



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/SDN/Q/3
9 de mayo de 2007

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
89º período de sesiones
Nueva York, 12 a 30 de marzo de 2007

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR
EL TERCER INFORME PERIÓDICO DEL SUDÁN (CCPR/C/SDN/3)**

**Derecho de los pueblos a disponer de sí mismos y marco constitucional
y jurídico de aplicación del Pacto (artículos 1 y 2)**

1. Habida cuenta del estatuto constitucional de las disposiciones del Pacto y de su carácter coercitivo y ejecutorio (párrafo 120 del informe del Estado Parte), ¿cuáles son las medidas que el Estado Parte habría adoptado para asegurar la compatibilidad de su legislación con el Pacto? Sírvanse dar ejemplos de casos en los que las disposiciones del Pacto se han invocado ante los tribunales y el Tribunal Constitucional con arreglo al artículo 27 de la Constitución (párrafo 120 del informe del Estado Parte). ¿Cuál es el procedimiento a seguir y el costo de presentación de una denuncia ante el Tribunal Constitucional?
2. Sírvanse proporcionar información sobre el estatuto jurídico de la Comisión de Derechos Humanos del Sudán meridional, las condiciones de nombramiento de sus miembros, su mandato, sus normas de funcionamiento y los destinatarios de sus informes.
3. Sírvanse proporcionar estadísticas detalladas acerca del número de denuncias presentadas, los procedimientos iniciados, las condenas y las penas establecidas contra los policías y los agentes de las fuerzas de seguridad (párrafos 30 y 31 del informe del Estado Parte). ¿Qué disposiciones legales se aplican a los miembros de las fuerzas de seguridad gubernamentales o de la policía acusados de comportamiento delictivo en el ejercicio de sus funciones? Como complemento de las observaciones finales del Comité en 1997, sírvanse igualmente proporcionar estadísticas acerca del número de demandas de indemnización y el monto de las efectivamente concedidas en concepto de daños y perjuicios a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

4. Sírvanse proporcionar estadísticas detalladas sobre el número de denuncias presentadas ante las instancias judiciales y las instancias especiales creadas para examinar las alegaciones de delitos cometidos en Darfur (por ejemplo, el Tribunal Penal Especial sobre los hechos de Darfur y las comisiones de investigación judicial preconizadas por la Comisión de investigación sobre las violaciones de los derechos humanos en Darfur). Sírvanse también proporcionar informaciones sobre los resultados de esas denuncias e investigaciones, las penas establecidas y las indemnizaciones otorgadas a las víctimas y sus familiares.
5. Sírvanse precisar los delitos abarcados por el Decreto-ley N° 114, de 11 de junio de 2006, en que se proclama la amnistía general, asegurando la inmunidad de las gestiones penales nacionales a los grupos que se muestran favorables al Acuerdo de Paz para Darfur y aquellos que lo han firmado. ¿Cuáles son los procedimientos de aplicación de esta amnistía? ¿Qué tipo de cooperación con la Corte Penal Internacional prevé el Estado Parte?
6. Sírvanse proporcionar informaciones sobre la aplicación del Acuerdo General de Paz, establecido en el artículo 219 de la Constitución provisional, e indicar las medidas adoptadas para darle los efectos correspondientes.

**Igualdad entre hombres y mujeres y prohibición de la discriminación
(artículos 2, 3, 12 y 26)**

7. Algunas leyes parecen contrarias a la Constitución nacional provisional y al principio de no discriminación por motivos de género consagrado en el Pacto. Por ejemplo, ¿sigue en vigor la Ley sobre la nacionalidad, que sólo autoriza a los hombres a dar su nacionalidad sudanesa a los hijos, contrariamente al artículo 7 de la Constitución nacional provisional? (párrafos 123, 124 y 152 del informe del Estado Parte). ¿Por qué sólo autoriza la ley el registro de tierras y otras propiedades en nombre del marido? (párrafo 142 del informe del Estado Parte). ¿El delito de adulterio se aplica en forma diferente a los hombres y a las mujeres? ¿Qué pasa con las leyes que exigen la autorización del tutor (*guardian*) de la mujer antes de contraer matrimonio (párrafos 15 y 144 del informe del Estado Parte) y de cualquier desplazamiento (párrafos 28 y 237 del informe del Estado Parte)?
8. Sírvanse proporcionar estadísticas acerca de la representación de las mujeres en la administración y las instancias políticas, comprendidos los puestos de responsabilidad y adopción de decisiones (párrafos 136 a 138 del informe del Estado Parte).

**Derecho a la vida y prohibición de la tortura y otros tratos crueles,
inhumanos o degradantes (artículos 6 y 7)**

9. Sírvanse proporcionar informaciones detalladas recientes sobre el número de fallos en que se ordena la pena capital y por qué delito, la edad y el sexo de los condenados así como el número de personas ejecutadas por año. ¿Cuáles son las infracciones exactas castigadas por la pena capital? (párrafos 13, 180 a 183 y 185 a 189 del informe del Estado Parte). ¿Cuáles son las formas de ejecución previstas por la ley? Sírvanse formular comentarios acerca de las informaciones según las cuales la Constitución provisional del Sudán

meridional prohíbe la pena de muerte para los niños menores de 18 años, mientras que la Constitución provisional nacional la autoriza para todas las personas que hayan cometido una infracción castigada con la pena capital antes de la mayoría de edad si la sentencia se pronuncia cuando el condenado tiene 18 años cumplidos.

10. Sírvanse dar más informaciones sobre el plan de acción y otras medidas adoptadas contra la violencia respecto de las mujeres en Darfur, a partir de noviembre de 2005, así como sobre el grupo creado dentro del Ministerio de Justicia para extender la iniciativa al resto del país (párrafos 158 y 159 del informe del Estado Parte). Sírvanse proporcionar estadísticas detalladas y recientes sobre los casos de violencia contra la mujer que hayan dado lugar a procesos judiciales.
11. ¿Cuáles son las medidas que el Estado Parte habría tomado o prevería tomar para hacer frente eficazmente a la práctica de las mutilaciones genitales femeninas y para asegurar la plena aplicación del Pacto? (párrafos 14 y 155 a 157 del informe del Estado Parte).
12. Sírvanse comentar las alegaciones persistentes según las cuales en Darfur las milicias continuarían perpetrando graves violaciones del derecho a la vida y a la integridad física y moral con toda impunidad y con la complicidad activa y/o pasiva de los responsables del Estado Parte. Sírvanse proporcionar informaciones detalladas sobre las medidas adoptadas para llevar ante la justicia a los autores y responsables, y sus resultados.
13. Sírvanse indicar qué medidas se han tomado para que cesen las torturas y los malos tratos por parte de los miembros de la Seguridad Nacional durante los arrestos y las detenciones.

Prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado (artículo 8)

14. Sírvanse proporcionar informaciones detalladas sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte y sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité para la erradicación de los raptos de mujeres y de niños, a fin de poner fin a esa práctica y lograr que los responsables de tales actos sean sometidos a la justicia y sus víctimas indemnizadas (párrafos 17 a 22 y 209 a 213 del informe del Estado Parte). Sírvanse precisar las sanciones previstas por la legislación del Estado Parte contra los responsables de tales prácticas (párrafo 212 del informe del Estado Parte).
15. Sírvanse indicar las medidas adoptadas a fin de conformarse a la obligación que incumbe a los ex beligerantes, en virtud del Acuerdo General de Paz, de desmovilizar antes de julio de 2005 a todos los niños que servían en sus filas, y dar cuenta de la situación. ¿Qué capacitación se ha impartido para sensibilizar a los comandantes militares sobre la cuestión de la protección de los niños?

Seguridad de la persona y derecho a no ser objeto de detención arbitraria (artículo 9)

16. Sírvanse indicar los mecanismos de control judicial que permiten recurrir contra los abusos cometidos por los miembros de la Seguridad Nacional durante los arrestos y las detenciones (párrafos 17 y 220 a 223 del informe del Estado Parte). Sírvanse proporcionar estadísticas recientes sobre los procedimientos judiciales contra los miembros de la

Seguridad Nacional acusados de arresto y/o detención arbitrarios (párrafos 197 y 225 del informe del Estado Parte). ¿Cómo se justifica la inmunidad de que gozan y la subordinación de la presentación de denuncias contra ellos a la autorización de sus superiores? (párrafo 31 del informe del Estado Parte).

17. Sírvanse comentar las informaciones relativas a la existencia de centros de detención clandestinos y, en general, de prácticas de detención secreta (párrafo 29 del informe del Estado Parte). Sírvanse precisar las medidas adoptadas o que el Estado Parte prevería adoptar a fin de hacer cesar toda detención arbitraria.

Trato de las personas privadas de libertad (artículo 10)

18. Sírvanse precisar las medidas adoptadas para remediar las malas condiciones de la detención (párrafos 128, 193 a 195 y 226 a 228 del informe del Estado Parte). ¿Existen mecanismos independientes de control de las condiciones de detención que tengan acceso a todos los centros de detención del Sudán, comprendidos los que dependen de la Seguridad Nacional?

Derecho a circular libremente (artículo 12)

19. ¿Existen actualmente restricciones a la libertad de circulación entre las diferentes regiones del Sudán, especialmente entre el norte y el sur y entre Darfur y el resto del Sudán, sea para ciertas personas o de manera más general? (párrafos 234 y 238 del informe del Estado Parte). Sírvanse proporcionar informaciones pormenorizadas con respecto a la extensión, las causas y la dinámica del fenómeno del desplazamiento forzado en Darfur, así como sobre las medidas adoptadas para garantizar la protección de las personas desplazadas dentro del país y el acceso humanitario a esas personas. Sírvanse también proporcionar informaciones sobre los informes en los que se comunica el cierre forzoso de instalaciones y campamentos de personas desplazadas en Jartum y Gezira. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger y proporcionar asistencia a las personas desplazadas y a los refugiados que regresan al sur del Sudán?

Derecho a un proceso justo (artículo 14)

20. Sírvanse comentar las informaciones según las cuales: a) las garantías de un proceso justo no serían respetadas, sobre todo durante los procesos por atentado contra el orden público; y b) las confesiones obtenidas mediante tortura o malos tratos serían admisibles, contrariamente a lo que afirma el Estado Parte en su informe (párr. 198). ¿Cómo asegura el Estado el respeto de las garantías vinculadas al derecho a un proceso justo? Sírvanse indicar el número de denuncias presentadas en las que se solicita un nuevo examen de las penas impuestas tras un proceso injusto (párrafos 97, 98 y 128 del informe del Estado Parte). ¿Cómo justificar la responsabilidad de la autoridad judicial "ante el Presidente de la República"? (párrafo 92 del informe del Estado Parte).

Libertad de conciencia y de religión (artículo 18)

21. Sírvanse precisar el campo de aplicación de la *sharia* y de las penas de *huddud* e indicar en qué medida las penas de *huddud* son compatibles con el Pacto (párrafos 13, 113 y 282 del

informe del Estado Parte). ¿Se prevé ajustar el Código Penal de 1991 a la Constitución nacional provisional? ¿Se prevé abrogar el delito de apostasía previsto por el Código Penal? ¿Cómo define el Estado Parte el concepto de extremismo religioso al que se remite el párrafo 25 del informe?

22. Sírvanse indicar si se ha establecido el consejo consultivo para los cristianos (párrafo 100 del informe del Estado Parte). ¿Cómo se ha aplicado el compromiso adquirido por el Estado Parte en 2002 de nombrar a cristianos para ocupar los puestos de responsabilidad más elevados del Ministerio de Asuntos Religiosos así como de promover el diálogo interreligioso?

Libertad de expresión, de reunión y de asociación (artículos 19, 21 y 22)

23. Sírvanse comentar las informaciones según las cuales las autoridades hacen comparecer a ciertos periodistas cuando publican artículos que critican a las autoridades gubernamentales o los organismos encargados de la seguridad del Estado, lo que puede provocar la suspensión de sus periódicos. Sírvanse precisar si la Ley de prensa de 1999 se sigue aplicando. ¿Se ajustan sus disposiciones a la nueva Constitución nacional provisional? ¿Cuáles son los poderes del Consejo Nacional de Prensa? ¿Cuál es el sistema para otorgar licencias a la prensa u otros medios de información? (párrafos 32, 289 y 290 del informe del Estado Parte). ¿Qué mecanismo de control judicial existe en lo que se refiere al otorgamiento de licencias? (párrafo 291 del informe del Estado Parte).
24. Sírvanse comentar las informaciones según las cuales algunas manifestaciones habrían sido dispersadas violentamente y los manifestantes detenidos, y ciertos defensores de los derechos humanos y abogados habrían sido hostigados, detenidos y acusados de constituir una amenaza para la seguridad nacional. ¿Cuáles son las restricciones a las reuniones de personas? (párrafos 302 y 303 del informe del Estado Parte). ¿Qué mecanismo de control judicial existe para garantizar la libertad de expresión y de reunión?
25. Sírvanse indicar si las funciones que atribuye la Ley de 2001 sobre los partidos políticos al "registrador" en lo relativo a la creación, control y disolución de los partidos políticos son compatibles con el Pacto. Sírvanse informar acerca de las inscripciones de los partidos políticos y de las decisiones adoptadas por las autoridades en el curso de los últimos cinco años (párrafos 309 a 318 del informe del Estado Parte).
26. Sírvanse precisar el régimen jurídico para la inscripción de las asociaciones y el mecanismo de control judicial independientemente de las decisiones relativas a la inscripción (párrafo 32 del informe del Estado Parte). Sírvanse indicar toda decisión adoptada respecto de la solicitud presentada el 27 de mayo de 2006 por cinco organizaciones no gubernamentales al Tribunal Constitucional, en la que se pone en tela de juicio la constitucionalidad de la nueva Ley sobre la organización del trabajo humanitario y voluntario de 16 de marzo de 2006 (párrafos 306 y 307; anexo 25 del informe del Estado Parte).

**Principio de no discriminación y protección de las minorías
(artículos 26 y 27)**

27. El informe del Estado Parte no permite conocer con exactitud la composición demográfica del Sudán ni tampoco verificar, por una parte, si todos los sudaneses gozan de los derechos garantizados por el Pacto sin distinción de raza, color, origen nacional o étnico y, por otra parte, determinar si las minorías gozan del derecho de emplear su propio idioma, practicar su religión y tener una vida cultural en común. Se invita al Estado Parte a que precise estos diferentes puntos (artículos 26 y 27 del Pacto).

Difusión del Pacto (artículo 2)

28. Sírvanse proporcionar informaciones acerca de la capacitación impartida a los agentes del Estado, en particular a maestros, jueces, abogados y funcionarios de policía y de la Seguridad Nacional en lo que se refiere al Pacto. Sírvanse describir también las otras medidas adoptadas para difundir información sobre el Pacto, así como sobre la presentación de informes y su examen por el Comité de Derechos Humanos, en particular las observaciones finales de éste.
